GUIA RECOMENDADA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA DE SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.



<u>COFEPRIS-05-022-A</u> Nombre del trámite: Solicitud de Licencia Sanitaria para servicios urbanos de fumigación desinfección y control de plagas

Marco jurídico de referencia:

- o Ley General de Salud
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Artículos 3 fracción I inciso g, i, 4 fracción II inciso c y 14 fracciones I, II, y XIV.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de establecimientos productos y servicios.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. DOF-19-06-09
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de establecimientos productos y servicios.
- Normas Oficiales Mexicanas:
- NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas. productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. etiquetado.
- NOM-044-SSA1-1993, Envase y embalaje. requisitos para contener plaguicidas
- NOM-046-SSA1-1993, Plaguicidas-productos para uso doméstico-etiquetado.
- o NOM-056-SSA1-1993, Requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

Por alta de licencia:

Documentación que debe presentar:

- ✓ Formato oficial de "solicitudes" debidamente llenado con la información que indica la guía.
- ✓ La clave SCIAN 561710.
- √ Pago de derechos correspondiente al artículo 195-K-8 fracción I de la Ley Federal de Derechos Vigente.

 Anexos:

REQUISITOS DOCUMENTALES

- Examen de colinesterasa en sangre del personal aplicador. (Original)
- Plano del establecimiento en donde se especifiquen las áreas y se identifiquen el flujo de personal, materiales y equipos, las acotaciones y colindancias con otros predios.
- Plan maestro para el control de plagas. En el que se establezcan los criterios para coordinar y efectuar un servicio de control de plagas, así como para elaborar y generar la documentación requerida a fin de garantizar servicios seguros, eficaces y de calidad; contenido:
 - » Objetivo.
 - » Alcance.
 - » Responsabilidades.
 - » Número de documento
 - » Número de revisión
 - » Fecha de implementación.
 - » Firma, fecha de quien elabora, revisa y autoriza.
 - » Anexos:
 - Plagas que se controlan indicando nombre común, nombre científico, características y hábitos.
 - Sitios en donde se controlarán las plagas.
 - Definiciones, criterios y diseño de:
 - Hoja de contratación de servicio.

GUIA RECOMENDADA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA DE SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.



- Orden de servicio. Que contemple: Número de servicio, datos generales del contratante del servicio, servicio solicitado (plaga a controlar), personal técnico asignado para realizar el servicio, procedimiento aplicable, fecha de inicio de servicio, fechas de las etapas que conformen el servicio, fecha fin de servicio, resultados obtenidos, nombre y firma del responsable sanitario, observaciones.
- Procedimientos. Que contemplen: Objetivo, alcance, responsabilidades, número de documento, número de revisión, fecha de implementación, firma y fecha de quien elabora, revisa y autoriza, desarrollo, bibliografía. Anexar los procedimientos específicos de:
 - * Inspección del sitio.
 - * Identificación de la plaga.
 - * Implementación de las medidas de control de la plaga y monitoreo de éstas.
 - * Técnicas de aplicación a emplear.
- Protocolos y reportes de campo.
- Hojas de servicio para el usuario sobre cada fase realizada del servicio.
- Constancia de servicio. Que contemple: Nombre de la empresa que realiza el servicio, domicilio y teléfonos, número de licencia sanitaria, número de servicios, plaga controlada, plaguicidas y dosis aplicados, área tratada, instrucciones de qué hacer en caso de emergencia, fecha de inicio y término del servicio, firma del responsable sanitario.
- Equipo de aplicación de plaguicidas y criterios de adquisición, revisión de operación, funcionamiento y desempeño de los mismos.
- Lista inicial de plaguicidas: Nombre comercial, número de registro sanitario (urbano, doméstico y jardinería), ingrediente activo, presentación comercial, técnica de aplicación.
- » Bibliografía.

Notas:

- Los trámites de solicitud de Licencia Sanitaria para las actividades de SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS. APLICADORAS DE PLAGUICIDAS con establecimientos en el Distrito Federal, deberán ser presentados en el Centro Integral de Servicios de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asimismo los trámites de las entidades federativas deberán ser ingresados en los Servicios de Salud de el Estado respectivo ya que dichas instancias tienen la atribución sobre la resolución de dicho trámite).
- Como requisito previo para la solicitud de licencia sanitaria debe dar AVISO DE RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS. APLICADORAS DE PLAGUICIDAS, con el trámite COFEPRIS-05-040, para lo cual debe ingresar el formato Avisos, debidamente llenado como lo indica el instructivo y presentar la Copia del documento que avale la calificación aprobatoria del examen de conocimientos presentado ante la Autoridad Sanitaria. (En la página www.cofepris.gob.mx en los enlaces AUTORIZACION SANITARIA --- ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS LICENCIAS SANITARIAS podrá encontrar el procedimiento para la presentación del examen de conocimientos, dicho procedimiento será aplicable solo para los trámites en el Distrito Federal).

Visita de verificación sanitaria que se realiza al establecimiento:

- Debe contar con un establecimiento de uso exclusivo para el servicio de control de plagas, el cual debe tener accesos independientes, quedando prohibido compartir las instalaciones con actividades ajenas a las que éste realizará y debe ubicarse en planta baja a excepción de aquel que utilice la totalidad de una construcción de más de un nivel. No deberá ubicarse en zonas con afluencia considerable de gente, por ejemplo: plazas comerciales, mercados, edificios de oficinas, departamentales o multicomerciales, casas habitadas.
- ✓ El establecimiento debe estar construido con materiales y recubrimientos resistentes y lavables que impidan la absorción o filtración de plaquicidas.

GUIA RECOMENDADA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA DE SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.



- ✓ Debe contar con las siguientes áreas de trabajo:
- Almacén de plaguicidas, con acceso restringido.
- o Almacén de resguardo, limpieza y mantenimiento de equipo de aplicación.
- Almacén de resguardo y mantenimiento de equipo de protección personal.
- Área de vestidores y casilleros para el personal ocupacionalmente expuesto (POE).
- Baño completo (con retrete, lavabo y regadera). Para el aseo del personal aplicador al término de la jornada laboral.
- Área de lavado de ropa de trabajo.
- Área de preparación de plaguicidas con acceso restringido (Cuando éstos se preparen en el establecimiento, listos para ser aplicados).
- o Depósito temporal de desechos y envases vacíos, lavados y perforados de plaguicidas, con acceso restringido.
- Área administrativa o de recepción (cuando se cuente con ella) separada del resto de las áreas.
- ✓ Referente a las áreas de trabajo:
- El tamaño de las áreas señaladas anteriormente, su diseño y distribución debe ser acorde a la capacidad de los servicios de aplicación de la empresa, las operaciones que realizará y el número de personas de la misma; ejemplo:
 - La cantidad de baños, vestidores y casilleros para el personal ocupacionalmente expuesto y no expuesto debe ser suficiente para el mismo.
 - El diseño, la distribución y delimitación de cada área debe evitar la contaminación del área misma o del personal por los plaguicidas, por sus desechos o por el tránsito de equipo de aplicación; un ejemplo es, el área de vestidores o casilleros debe permitir al personal aplicador realizar higiénicamente el cambio de su ropa de trabajo, así como su resguardo, para evitar la contaminación de ropa limpia u otras áreas del establecimiento con ropa contaminada de plaguicidas (que pudiera existir), en el caso de contar con zonas administrativa o cocineta éstas deben estar debidamente delimitadas y separadas de las zonas de almacén, preparación, depósito temporal de plaguicidas y del almacén de equipo de aplicación.
- Todas las áreas deben estar físicamente identificadas y delimitadas por ejemplo mediante muros, gavetas, anaqueles, otros.
- o Debe contar con ventilación suficiente, iluminación, orden y limpieza.
- o Debe contar con servicio de agua potable.
- ✓ Bitácoras, procedimientos y registros con los que debe contar:
- Bitácoras para registrar los servicios de aplicación.
- Bitácoras para registrar la disposición de desechos, envases de plaguicidas lavados y perforados y plaguicidas caducos.
- Bitácora de mantenimiento de equipo de aplicación.
- o Bitácora de mantenimiento de equipo de protección personal.
- Evidencia de que se cuenta con servicio externo de lavado de ropa de trabajo en caso de no contar con el área para esta actividad. No debe lavarse en casa del trabajador. Debe ser un servicio de lavandería adecuado que dé el lavado apropiado a la ropa contaminada con plaguicidas y no un servicio común, ya que el objetivo es minimizar las intoxicaciones accidentales de la población abierta. (Para entregar copias en la visita)
- Constancias de capacitación y evaluación del personal aplicador en el manejo y uso seguro de plaguicidas.
 (Para entregar copias en la visita)
- Constancias de capacitación y evaluación del responsable sanitario en el manejo y uso seguro de plaguicidas.
 (Para entregar copias en la visita)
- √ Vigilancia a la salud del personal ocupacionalmente expuesto.
- Debe contar con exámenes médicos de inicio y exámenes médicos periódicos y de laboratorio y/o gabinete del POE, los cuales deben ser determinados por un médico capacitado o especialista en base a los riesgos de cada uno de los plaguicidas manejados en establecimiento, debe anexar copia de la cédula profesional y la interpretación médica del seguimiento a la salud al que haya lugar. (Para entregar copias en la visita).
- ✓ Plaguicidas manejados

GUIA RECOMENDADA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA DE SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.



- Los plaguicidas deben estar debidamente etiquetados, almacenados por compatibilidad fisicoquímica y contar con sus hojas de datos de seguridad; sólo deben almacenarse de uso urbano, jardinería y/o domésticos y no deben estar caducos.
- ✓ Ropa de trabajo y equipo de protección personal
- Debe contar con la ropa de trabajo y los equipos de protección personal necesarios en cantidad suficiente y en buen estado, acordes a la información de las etiquetas de los plaguicidas a manejar.
- Equipo de aplicación. Debe funcionar correctamente y encontrarse en buen estado.
- ✓ Seguridad del personal
- Debe contar con lavaojos, botiquín y extintores de emergencia
- Debe contar con material absorbente para casos de derrame.
- Debe contar con transporte adecuado con un compartimiento seguro e independiente a la cabina del conductor para el traslado de los plaguicidas y el equipo de aplicación durante los servicios a realizar, este compartimiento debe evitar filtraciones o fugas de plaguicidas.
- Responsable sanitario. Debe presentar su aviso correspondiente. Ver trámite COFEPRIS-05-040. Aviso de responsable de empresas aplicadoras de plaguicidas.

A partir de la fecha de levantamiento del acta de verificación, el solicitante tiene 05 días hábiles posteriores para manifestar lo que a su derecho convenga sobre la visita realizada. Asimismo de haberse encontrado desviaciones a la legislación sanitaria durante la visita, se girará un oficio único de acciones correctivas para que presente la evidencia del cumplimiento de tales desviaciones.

Por modificación de licencia:

Comprende modificación de: Razón social o denominación, propietario o domicilio (para éste último sólo datos administrativos, por ejemplo en el cambio del nombre de calle o asignación de un número diferente por la delegación etc.)

Presentar el trámite COFEPRIS-05-030, Modificación Administrativa de la Licencia Sanitaria para Establecimientos con Actividades de Servicios Urbanos de Fumigación, Desinfección y Control de Plagas en el formato avisos debidamente llenado con la información solicitada en el instructivo.

✓ En caso de Personas Morales:

- » Original y copia para cotejo del acta constitutiva o poder notarial que acredite al representante legal.
- » Copias de identificación oficial del representante legal y personas autorizadas. (Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) o pasaporte vigente o cartilla o licencia de manejo).

✓ En caso de Personas Físicas:

» Copias de identificación oficial del representante legal y personas autorizadas. (Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) o pasaporte vigente o cartilla o licencia de manejo).

Nota:

El trámite anterior no comprende la emisión de una nueva licencia sanitaria ya que por la naturaleza del aviso no requiere respuesta, únicamente se dará por enterada ésta Comisión de el cambio administrativo, en caso de requerir que se expida nuevo documento con la modificación administrativa, deberá ingresar solicitud de licencia sanitaria en el formato solicitudes especificando la casilla modificación de licencia y asentar el tipo de dato a modificar, propietario, razón social o domicilio (para éste sólo datos administrativos, por ejemplo en el cambio del nombre de calle o asignación de un número diferente por la delegación etc.), así como el pago de derechos correspondiente a la expedición de la licencia sanitaria.

Cuando el establecimiento cambie de domicilio, se debe solicitar una nueva licencia sanitaria, con la modalidad de alta, señalada anteriormente y entregar la licencia sanitaria original.